

DECRETO 2017 DE 2015

(Diciembre 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que “Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500637190 recibido el 11 de Diciembre de 2015, en cumplimiento del Numeral del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya

fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que mediante documento SGP-03-2015 se realizó la distribución de los recursos por complemento a la población atendida, cancelaciones y ajuste a la distribución de los recursos de calidad gratuidad vigencia 2015, según oficio 201500621040 de la Secretaría de Educación.
- D) Que estas adiciones presupuestales fueron conceptuadas positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500639116, recibido el 11 de Diciembre de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES RECIBIDAS DE LA NACIÓN						
SGP Educación Prestación del servicio.						
110004215	61100000	1121701010201	00000.00000.0001	1000000	3.318.610.290	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Fortalecimiento de tecnologías de la información						
110004215	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522		3.318.610.290
TOTAL					3.318.610.290	3.318.610.290

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación